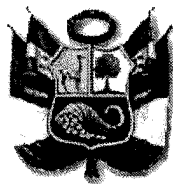


## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 12 de DICIEMBRE de 2013

**VISTO:** El Informe N° 1172 -2013-OL-OGA/INEN de fecha 10 de diciembre de 2013, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2013-J/INEN, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2013; en el cual se incluyó Setenta y Cuatro (74) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2013-J/INEN de fecha 11 de marzo de 2013, se delegó facultades en el Director General de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Presupuestario 2013, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 054-2013-OGA/INEN de fecha 02 de agosto de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección y se excluyó cuatro (04) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 079-2013-OGA/INEN de fecha 10 de octubre de 2013, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó veintiún (21) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 108-2013-OGA/INEN de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, en el cual se incluyó diecisiete (17) procesos de selección y se excluyó un (01) proceso de selección;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;



Que, mediante los documentos de visto, emitidos por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística, se propone la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2013, a efectos de incluir 08 procesos de selección, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente ;

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2013 incluyendo Ocho (08) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTICULO TERCERA.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

**CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL**  
Director General



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comando en Jefe  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**MEMORANDO N° 947 -2013-OAJ/INEN**

Para : CPC. Gustavo Dávila Vidal.  
Director General de la Oficina General de Administración

De : Abog. Edgar Ardiles Chacón  
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Memorando N° 1824-2013-OGA/INEN

Fecha : Surquillo, 12 de diciembre de 2013

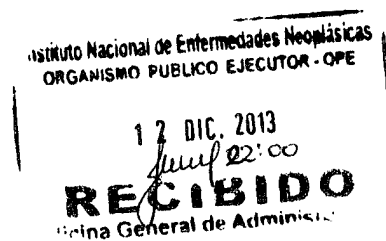
Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia por el cual nos remite el proyecto de la Resolución Administrativa elaborado por la Oficina de Logística, aprobando la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Al respecto, luego de haber analizado los aspectos legales del citado proyecto de Resolución Jefatural, hemos procedido a incluir el visto bueno correspondiente; en tal sentido, se remite adjunto el indicado documento respecto del cual, de no existir observación alguna, recomendamos se sirva insertar su V°B° y posteriormente derivarlo a la Jefatura Institucional para los fines consiguientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Abog. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN  
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**Adjunto:**

Memorando N° 1824-2013-OGA/INEN  
Proyecto de la Resolución Administrativa con V° B°.



PERÚ

Ministerio  
de Salud



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MEMORANDO N° 1824-2013-OGA/INEN

A : Abog. EDGAR ARDILES CHACÓN  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : CPC GUSTAVO DÁVILA VIDAL  
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO: Aprobación Carta modificación del Plan Anual de  
Contrataciones - 2013

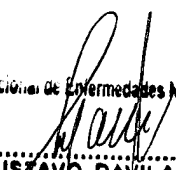
REF.: INFORME N° 1172-2013-INEN (REGISTRO N° 8480)

FECHA : Surquillo, 10 de diciembre del 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia, elaborado por la Oficina de Logística, que cuenta con un (01) proyecto de Resolución Administrativa, solicitando a su despacho se sirva revisarlo a fin de verificar si se encuentra concordante con la normativa de Contrataciones del Estado, solicitando su informe jurídico legal, conforme a su competencia y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

  
CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL  
Director General  
Oficina General de Administración

GDV/ZMV/jsa

